

LA CRONICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

ADMINISTRACION

Calle de Arco-Agüero, 18, donde se dirigirá la correspondencia.

Se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

POLÍTICA, CIENCIAS, LITERATURA,

INSTRUCCION PÚBLICA, ARTES, ADMINISTRACION
Y NOTICIAS DE ACTUALIDAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España, una peseta 25 céntimos mensuales.
En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico, 5 pesetas trimestrales.
Anuncios y comunicados, a precios convencionales.

Crónica política.

Las Cortes, que suspendieron sus tareas el miércoles último, después de terminado en el Congreso el debate sobre el Código civil, no volverán a reanudarlas, según parece, hasta el 29 del actual.

En el entre tanto, el ministro de Hacienda redactará la Memoria que debe acompañar a los presupuestos del próximo año económico.

El de Marina ha sido objeto de nuevas discusiones en los Consejos de ministros, por resistirse a hacer más de millón y medio de economías el Sr. Rodríguez Arias, quien pretende que la burocracia de su departamento continúe cobrando los sobresueldos y gratificaciones que disfruta en la actualidad.

Cansado D. Práxedes de las luchas que el Venancio sostenía con el señor Rodríguez Arias, siempre que se trataba en Consejo del presupuesto de Marina, propuso últimamente, y así se acordó, que los dos contendientes celebren una ó más conferencias y terminen este asunto como Dios les dé a entender. Es un medio, como otro cualquiera, para salir del paso.

Resulta, lectores, que el Sr. Rodríguez Arias es el más refractario a las economías, cuando precisamente es el que mejor puede meter la hoz y suprimir partidas considerables que a nada conducen, como no sea a hacer el caldo gordo a la burocracia.

Adelante con los faroles: el día que los contribuyentes, que ya no pueden con la carga, la arrojen al suelo, veremos quien paga todos los gastos inútiles que los gobiernos de la restauración no quieren ó no se atreven a suprimir.

Sección provincial.

Se dice que como consecuencia de la visita de inspección que se está girando a varias Administraciones Subalternas de Hacienda de esta provincia por dos oficiales de la Delegación de Hacienda, se han descubierto cosas muy curiosas.

Parece ser que en unas hay inventores que no tienen la menor noción de contabilidad, y en otras esa falta de conocimientos, se extiende a todos los empleados.

Cuéntase que los oficiales visitados dejan entrever en el expediente de visita que han instruido respecto

a una de dichas Subalternas, las condiciones de capacidad que reúnen todos los empleados de la misma.

Si son ciertos esos rumores que hasta nosotros han llegado, llamamos sobre ellos la atención del señor ministro de Hacienda, para que corrija enérgicamente las deficiencias que en aquel personal puedan resultar, enviando a sus casas a los empleados que no estén a la altura del cargo que les fué confiado.

Tribunales.

Juicio oral y público celebrado en la Audiencia de lo criminal de Almendralejo, por el delito de incendio en fincas de D. Antonio Gutiérrez Llovio, término de Medina de las Torres, partido judicial de Zafra. Procesados Juan Loreto García Montaña, Juan Agustín Montaña Amador, conocidos por el segundo nombre; Agustín Guerrero Gordillo y D. José Tiburcio Marquez Laderas, conocido por Tiburcio.

Componen el tribunal el presidente don Victor Cobian y Junco y los Magistrados don Jacinto Jaraiz y Fernandez y D. Cipriano Montero de Espinosa (suplente).

En representación del Ministerio fiscal, el abogado fiscal sustituto D. Juan Guerrero.

Por la acusación privada, Licenciado don Juan S. Vidarte y Procurador D. Francisco Forte.

Por la defensa de D. Tiburcio Marquez, Licenciado D. Juan Muñoz Chaves y Procurador D. Blas Barco.

Por la de Juan Loreto García Montaña, Licenciado D. Ricardo Jara Prado, y Procurador D. Eduardo Perez, que no asiste.

Por la de Juan Agustín Montaña Amador y Agustín Guerrero Gordillo, Licenciado don Pelayo Triviño Domínguez, Procurador don Bartolomé Flores Ortiz, que no asiste.

Sesión del día 12 de Abril de 1889.

Se dió principio a las 10 y 57 minutos de la mañana, leyéndose los escritos de calificación en virtud de los cuales, después de relacionar los hechos, se establece por el Ministerio fiscal que son constitutivos de los delitos de incendio frustrado y tentativa de incendio y delito de incendio consumado: califica a Loreto García como autor de delito frustrado y tentativa de incendio y le pide por el primero la pena de un mes y un día de arresto mayor y accesorias y por el segundo 125 pesetas de multa y 4.ª parte de costas.

A D. Tiburcio Marquez Laderas le califica de autor por inducción directa y le pide 8 años de presidio mayor, accesorias de suspensión temporal en toda su extensión y 4.ª parte de costas.

A Agustín Guerrero y Agustín Montaña, de autores del delito de incendio, solicitando que a cada uno se imponga igual pena y parte de costas que a D. Tiburcio Marquez Laderas.

Pide también que a Marquez, Montaña y Guerrero se les condene al pago de la indemnización de perjuicios, debiendo sufrir en caso de insolvencia la prisión sustitutoria correspondiente. En cuanto a Marquez, no estima dicho Ministerio circunstancias modificativas de la penalidad: respecto a los otros tres procesados entiende que hay la agravante tercera del art. 10 del Código.

La acusación privada califica a Loreto García de autor de delito frustrado y tentativa y le pide por el primero 2 años 4 meses y un día de presidio correccional, accesorias y mitad de cuarta parte de costas y por el segundo dos meses de arresto mayor, accesorias y otra mitad de cuarta parte de costas.

A Agustín Montaña y Agustín Guerrero, como autores del delito consumado de incendio, la pena de ocho años de presidio mayor, accesorias, inhabilitación temporal y cuarta parte de la mitad de costas a cada uno.

A D. Tiburcio Marquez, como autor por inducción de los tres delitos, la de dos años y medio y cuatro meses de presidio correccio-

nal y accesorias, por el delito frustrado; por la tentativa, dos meses de arresto mayor y accesorias, y por el consumado, ocho años de presidio mayor, inhabilitación temporal en toda su extensión y mitad de costas; y a todos, con excepción de Loreto García, a la indemnización de 2.150 pesetas mancomunadamente.

Aprecia en los cuatro procesados la circunstancia agravante 3.ª art. 10 del Código.

La defensa de Marquez, conforme con la calificación legal de los hechos, no acepta participación alguna en ellos por parte de su defendido, y pide la libre absolución y condena de costas al acusador.

La defensa de Loreto García, refiriendo algunos de los hechos que se atribuyen a su defendido y la declaración que prestó obligado a ello, pide la libre absolución.

La defensa de Agustín Montaña y Agustín Guerrero, conforme con el escrito de calificación del Ministerio público, conceptúa necesidad la continuación del juicio.

Las partes articulan en sus respectivos escritos prueba documental y testifical, que procedió a practicarse, empezando por el examen de los procesados.

Procesado Loreto García Montaña.

A preguntas de las partes contestó:

Que nada sabe de los incendios.

Que no arrojó canutos en fincas de D. Antonio Gutiérrez.

Que le sorprendió la Guardia civil en el camino de Valencia el 12 de Agosto, le sacó del bolsillo una caja de cerillas con que acababa de encender un cigarrillo que iba fumando, le dió el «alto» y le llevó a un hoyo, donde fué castigado.

Que la Guardia le decía que si manifestaba que D. Tiburcio le mandó dar fuego, se iba desde aquel momento.

Que la noche siguiente lo sacaron de la cárcel y le tuvieron esposas puestas.

Que la manifestación de que Marquez le dió dinero para que prendiera fuego y todo lo que confesó fué por temor al castigo de la Guardia, que estaba presente en el calabozo; que hasta el juez le amenazaba, y cuando daba alguna palabra contra D. Antonio, le decía que era un canalla.

Que lo que declaró contra Montaña, fué porque se lo encargó la Guardia.

Que hacia uno ó dos años que no entraba en casa de Marquez, y cuando le cogieron llevaba en un pañuelo unos peces de los que habia estado pescando en el Bodon.

Que después que lo detuvieron le llevaron a la era de D. Antonio Gutiérrez, donde declaró otra vez; de allí al cuartel, y del cuartel a la cárcel, llevándolo después a declarar a Medina el 14 por la tarde.

Que estuvo enfermo el 10 y el 11.

Procesado Agustín Guerrero Gordillo.

A preguntas de las partes contestó:

Que nada sabe de los incendios ni ha entrado en casa de Marquez; y si declaró contra éste fué por amenazas de la Guardia civil.

Que le llevaron al cuartel, donde no habia paisanos, le preguntó el cabo, y quería a la fuerza que dijera habia dado fuego, amenazándole en otro caso con que lo iba a matar.

Que el teniente entraba y salía.

Que no ha hablado con Montaña, de incendios.

Que recuerda el careo con Marquez; que la Guardia le dijo lo que tenia que declarar, y que sacaron dos hierros con dos tornillos y con ellos le amenazaron.

A la acusación privada dijo: Que no fué a pedir trabajo a Marquez; que lo detuvieron al medio día, conduciéndolo, solo, desde la Puebla a Medina, al cuartel de la Guardia, y al siguiente día declaró en el Juzgado.

Que de su casa lo sacó el teniente, y cuando declaraba estaba presente la Guardia.

Que no conoce las fincas del Sr. Gutiérrez, ni tiró cartuchos, y que en Julio y parte de Agosto estuvo segando.

Procesado Agustín Montaña.

A preguntas de las partes contestó:

Que lo mandó D. Tiburcio dar fuego en fincas de D. Antonio Gutiérrez.

Que el 8 ó 9 de Agosto coló por la puerta de Marquez, el que al verlo pasar le dijo si quería jornal, a lo que contestó que sí y le pedía 10 reales, pero Marquez le dió 20 para que diera fuego, y le dijo fuera a llamar a Guerrero para lo mismo y en ese día fueron los dos a ver a D. Tiburcio a su casa.

Que no conoce las fincas de Gutiérrez y preguntó a un hortelano por ellas.

Que D. Tiburcio le dió vino, cinco canutos y 20 reales en plata, encargándole reserva.

Que salió dos veces, que se quemaron dos fincas y no volvió a casa de Marquez después del fuego.

Que D. Tiburcio le ofreció una vez 60 duros y nadie le ha obligado a declarar.

Que estuvo dos horas en el cuartel, luego en la cárcel dos noches y un día y la guardia le amenazó para que dijera la verdad.

Que el 8 ó el 9 de Agosto es la última vez que fué a dar fuego y la primera como ocho días antes, avisando a Guerrero, quien se mostró conforme.

Que estuvo como media hora en casa de Marquez, por la mañana, sin saber a qué hora.

(Se leyó la diligencia folio 86 sobre reconocimiento del hortelano Bibiano Zambrano.)

Sigue contestando:

Que las dos veces se produjo el fuego en una misma finca.

Que el cabo le dió una bofetada porque no quería declarar la verdad que, según la guardia, era que D. Tiburcio le mandó dar fuego.

(Estando en contradicción con lo declarado en el sumario, se leyeron las declaraciones que tenia prestadas en el mismo, contradictorias entre sí, y se ratificó en todas y en lo declarado en el juicio, sin explicar las contradicciones.)

Procesado D. Tiburcio Marquez.

El 13 de Agosto a las once de la mañana estaba en su casa y se llegaron por él, el teniente, el cabo y el Juez municipal y lo llevaron a las Casas Consistoriales, y a Medina a las diez de la noche, a una celda muy estrecha, donde estuvo 48 horas sin dar declaración, la cual prestó como a las dos ó las tres de la tarde; y que no es cierto haya inducido a persona alguna para que dé fuego.

Que el nombramiento de Caraballo para Juez municipal no sabe a quien se debe.

PRUEBA TESTIFICAL DEL MINISTERIO PÚBLICO.

1.º Guardia civil Antonio Jaramillo Sanchez contestó:

Que se apostaron porque se lo mandó su jefe.

Que Loreto estaba agachado con la cara hacia los guardias.

Que la caja la tenia en el bolsillo.

Que lo llevaron a la era de Gutiérrez para que declarase delante de testigos. No citó mas instigador que D. Tiburcio, ni denunció a nadie.

Que Loreto tenia peces en un pañuelo.

Que le sorprendieron como a 30 metros y desde allí veía la cerilla.

(Se levantó Loreto García y dijo al guardia que el no habia dado fuego y el guardia contestó que si lo hubiera dado no lo contaría; consignándose en el acta.)

El defensor de Marquez preguntó sobre el acto de llevar al detenido a la era de Gutiérrez, entrando en algunas consideraciones sobre esa clase de procedimientos, y se declararon impertinentes las preguntas dirigidas en tales términos.

2.º Guardia civil Diego García, contestó: Que el 12 de Agosto se apostaron bajo una encina, vieron a Loreto con caja de fósforos, una cerilla y un saco con comida.

Que lo condujeron a la era de D. Antonio Gutiérrez, pararon a comer un gazpacho como veinte ó treinta minutos y luego se lo llevaron.

Que le sorprendieron dentro de la misma cerca: y como se le pidieran explicaciones por haber hecho otras manifestaciones en el sumario, rectificó diciendo que la pared era muy baja y estaba inmediato a la misma.

Que Loreto no dijo le acompañase persona alguna para verificar los incendios.

3.º Manuel Rocha Hidalgo.

Que es aperador de D. Antonio Gutierrez hace 21 años.

Que declaró Loreto á los mozos, que lo mandaba D. Tiburcio á dar fuego.

Que la Guardia dijo á Loreto declarara ante los mozos lo que habia declarado ante la Guardia.

4.° Antonio Villar Guerrero, criado de D. Antonio Gutierrez hace dos años.

Que llevaron á Loreto y sin preguntarle nadie, dijo que le habia dicho la Guardia: «Diga V. lo que nos ha dicho á nosotros.»

5.° Eusebio Sanchez Balsera.

Que el detenido que declaró ante el fue Marin, ó sea Agustin Montaña; que preguntó el teniente, y no sabe en qué día ni á qué hora.

6.° Juan Vicente Hermida.

Que el teniente y el cabo preguntaban á Montaña sobre el fuego en la finca de Gutierrez.

7.° El PERJURADO, D. Antonio Gutierrez Llovio.

Que el 10 y 11 de Agosto le quemaron Perriñez, Ensanche y Bejarano, y lo supo por las campanas que tocaban á fuego, y se decía era en su propiedad.

Que no tiene enemistad con Marquez, con el que estuvo en la misma política y despues se separaron, sin ser enemigos, sino contrarios.

Que hace dos ó tres años le consultó el Gobernador sobre nombramiento de jueces municipales de los puestos en terna; estaba en ellas D. Tiburcio y se nombró otro.

Que despues de cesar Marquez en el cargo, escribió el declarante al juez municipal nombrado, para que atendiese á Marquez en sus reclamaciones.

Que no tiene noticias comprobadas de la criminalidad del mismo.

Que formaron sociedad para la subasta y despues el reparto al vecindario en lotes, de las tierras que disfrutó el marqués de Perales, reparto que no se llevó á efecto, segun los proyectos formados, porque habiendo subido del doble de la subasta, que era el tipo del compromiso, no quisieron ó no pudieron todos los que apetecían los terrenos, sin embargo de haberlos ofrecido; tomándolos algunos con las condiciones de la subasta.

Que junto á la ermita del Cristo tiene una tierra de labor que estaba de barbecho, y que la cerca llamada «Juan Santos» es suya y tiene arbolado.

Reconoce las cartas y recibos suyos que obran en autos.

8.° Cabo de la Guardia civil José Monroy.

Que Loreto habia dicho le acompañó «Marin,» ó sea Agustin Montaña, á dar fuego.

Que Montaña manifestó al teniente le indicase lo que tenia que decir, y el teniente contestó que él no debia decir á los criminales lo que tenian que declarar, y que á poco llamó Montaña al teniente y dijo le diria la verdad.

Que manifestó el día 12 el Montaña que como tres dias antes echaron canutos en «Perriñez,» y no recordaba la fecha en que echaron otros en dias anteriores.

Que á Loreto lo llevaron á Medina el 12 y á los demás el 13. Guerrero y Marquez á las dos de la tarde.

Que no hubo imposibilidad de ponerlos á disposicion de la autoridad, y que solo esperaron que el teniente concluyera de tomar datos.

Que un canuto que recogió, lo encontró en «Perriñez.»

Trascurridas las horas de audiencia, se suspendió la sesion por dos horas, habilitándose las de la tarde para continuarla.

Testigos de la acusacion particular.

Del uno al ocho inclusive de los que presenta, se habian examinado como presentados por el ministerio fiscal.

9. Juan Ramos Silva, (testigo llamado por la guardia para que ante él declarase Agustin Guerrero.)

Que el procesado Guerrero confesó delante del teniente le habia dado Marquez cuatro duros y cartuchos para dar fuego. Esta declaracion fué el 13 á las cuatro ó cinco de la tarde.

10. Antonio Lagos Boraita (testigo como el anterior.)

Que el 13 de Agosto fué llamado por el cabo para presenciar la declaracion de Guerrero.

(El procesado Guerrero niega que Boraita presenciase la declaracion y dice que la dió solamente delante del sargento.)

11. Cabo de la Guardia civil del puesto de Zafra, Juan Durán Garcia.

Que fué por Montaña y lo llevó de su casa al cuartel y nada le dijo por el camino, y al preguntarle el teniente manifestó le dijera lo que tenia que declarar. El teniente le replicó que no tenia que decir á los criminales lo que habian de declarar.

Que Montaña dijo habia tomado nueve cartuchos, de los cuales dió cuatro á Guerrero.

Que Guerrero y Montaña contestaron que Marquez les instigó.

12. Guardia civil Regino Payon Rodriguez.

Que fué á la Puebla por Montaña y declaró desde luego en el cuartel, que dió fuego con Guerrero y que Marquez dió cuatro duros á

Guerrero y dos para Montaña y nueve cartuchos, de los que se quedó con cinco, dando cuatro á Guerrero.

Careo entre el cabo Monroy y el guardia Regino Payon, por la contradiccion en que incurren asegurando el cabo que Montaña no declaró en seguida, sino que despues de preguntar el teniente estuvo sin declarar y á poco fué cuando llamó al teniente ofreciendo le diria la verdad; y el guardia Payon, que declaró Montaña desde luego que llegó al cuartel. El cabo explica la contradiccion diciendo que el guardia habia pasado mala noche, tenia sueño y le apretaban los zapatos, quedándose dormido.

13. Teniente de la Guardia civil D. Agustin Angulo Mendoza:

Que declararon Montaña y Guerrero que por un duro que les dió D. Tiburcio fueron á dar fuego.

(Reconoce el contenido y su firma en el oficio en que da parte y obra al fólío 1.°)

Que la pareja le dijo habia sorprendido á Loreto en el momento de dar fuego.

14. Modesta Amador, madre del procesado Agustin Montaña:

Que estuvo en su casa un hombre de Medina, que iba porque se le habia perdido una jumenta, la que habia parecido, y el hombre no era criado de D. Antonio Gutierrez.

Que D. Manuel Marquez le pegó con un paraguas porque fué á reducirla para que su hijo declarara, y se negó.

Que estuvo con su hijo en la cárcel, y no le aconsejó que declarara la verdad; y es cierto vió manchas de sangre en la camisa de su hijo.

15. María Montaña Amador, hermana del procesado Agustin Montaña:

Que D. Manuel Marquez pegó á su madre en un huerto.

Que el hombre de Medina que fué en busca de la burra no era criado de D. Antonio Gutierrez.

Que fué á ver á su hermano á la cárcel y no le preguntó por qué estaba preso.

Que Ezequiela Garcia estaba en su casa cuando fué el hombre de Medina en busca de la burra.

Que de público se decía que su hermano estaba preso por un incendio en fincas de don Antonio Gutierrez.

Números 16, 17 y 18 no comparecieron, renunciándose á que declararan.

(Concluirá)

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Muy señor mio: Esta carta, que es continuacion de la que tuve el honor de dirigir á V. con fecha 6 del corriente y que ha publicado el numero del ilustrado periódico que V. con tanto acierto dirige, correspondiente al día 13 del actual, debia empezar ocupándose de los empleados de esta Subalterna, de quienes aún no he dado la semblanza que me he propuesto hacer de todos ellos; pero los hechos ocurridos desde entonces, me impulsan á dejar para lo último esas semblanzas, porque entiendo que es más importante y preferente decir al público el resultado del apéndice al amillaramiento, que es lo que puso la pluma en mis manos para escribir á V. las cartas que le llevo dirigidas. Entrañaba, á mi juicio, todo lo relativo á dicho documento, una cuestion de moralidad, de que yo no podia dejar de ocuparme con todo el interés que á las cuestiones de esa índole debe dedicarse, porque tenia necesidad de dejar á salvo mi decoro, como individuo de la Comision evaluatoria de esta villa. De ahí mi insistencia en hablar del mencionado documento, aún á riesgo de sufrir sinsabores y disgustos, si tenian realizacion práctica, los rumores echados á volar. Tengan ó no fundamento esos rumores, que me importa lo mismo una cosa que otra, vamos á los hechos.

Ya sabe V. que el dichoso apéndice fué expuesto al público el día 20 de Marzo anterior, por el término reglamentario. Trascurrido éste, la Comision de evaluacion se reunió para resolver las reclamaciones presentadas, y dada cuenta de la única que se habia formulado por un vecino de esta villa, pidiendo la nulidad del referido documento, por las infracciones reglamentarias que se habian cometido en su confeccion, se acordó por unanimidad de los 6 votos presentes, de-

clararlo nulo, de conformidad con lo pedido por el reclamante, y que se hiciera otro nuevo por la Comision, á la mayor brevedad posible. Se tomaron, además, los acuerdos necesarios para trazar la marcha que habia de seguirse en la formacion del nuevo apéndice.

En esa reunion se dió cuenta de un oficio dirigido á esta Subalterna, que requiere algunas explicaciones.

Se encuentran aqui hace dias, girando una visita á esta Administracion Subalterna, los ilustrados oficiales de la Delegacion de Hacienda de la provincia D. Jesualdo Pellúz y don José Jimenez, y estos señores, que desde que llegaron á este pueblo están dando pruebas de la mas absoluta imparcialidad, captándose con su proceder las simpatias generales, entre los documentos que han examinado, no podian dejar de incluir el tan asendereado apéndice, y encontrando que no tenia ese documento, si así puede llamársele, forma alguna legal, tanto en su fondo como en su parte intrínseca, acordaron declararlo nulo, comunicándolo así al Subalterno y encargándole que en la formacion del nuevo, demuestre la imparcialidad mas absoluta. De esta comunicacion es de la que se dió cuenta á la Comision despues de haber declarado nulo por su parte, el apéndice ó cosa así; por manera que ha sufrido dos declaraciones de nulidad una obra que nació con tanta arrogancia. Descanse en paz y dese por satisfecho, porque es lo menos y lo mejor que ha podido su cederle.

Y volvamos á los empleados de la Subalterna. El que sigue á los de que me ocupaba en mi carta anterior, es el oficial de recaudacion. Llámase Eugenio Ruiz Martin, es natural de este pueblo, y aunque por aquí dicen que siendo escribiente del notario don Vicente del Rio, que hoy es suplente de la Comision de evaluacion, no pudo sacar nunca sin equivocaciones una copia de los documentos que otorgaba dicho notario, yo no sé si será ó no eso cierto. Lo que sí puedo decir es que ha sido recaudador del Impuesto de Consumos de esta localidad, y mientras desempeñó ese cargo, tuvo necesidad de que le guiaran en las operaciones que tenia que practicar. Estuvo un poco de tiempo en Aranjuez preparándose para ingresar en el ilustrado cuerpo de Telégrafos, pero sease porque los aparatos Morse y Hughues no se prestaran á revelar sus secretos, ó porque él fuera refractario á la telegrafia eléctrica, es lo cierto que volvió al lugar paterno, sin haber realizado su propósito. No me parece muy apto para la burocracia; pero no obstante esta opinion mia, una real orden le hace servir para cobrar del Tesoro 1.500 pesetas anuales. Dejo á la consideracion de V. lo demás.

El aspirante de la Subalterna es don Melchor Calderon, natural de La Haba. Es una persona decente, educada en otra esfera muy distinta de la en que hoy desenvuelve su actividad por causa de reveses de fortuna. Es incapaz de cometer ningun acto que sea contrario á las reglas de la mas esquisita educacion, y por esa cualidad bella que le distingue, se han cometido con él actos poco dignos y merecedores de la mayor reprobacion. Mas debido á su educacion extraña á todo lo burocrático, no se encuentra en condiciones, hoy por hoy, de hacer grandes cosas como empleado. Lamenta que se den pagas tan mal ganadas como las que perciben los empleados de la Subalterna, porque dice «no servimos ninguno para nada, ni hacemos nada, pues la mayor parte del tiempo la pasamos hablando y disputando como comadres.» Bosquejado muy ligeramente el

personal de esta Subalterna, cualquiera sacará la consecuencia de los frutos que pueden esperarse de ese organismo que cuesta al Tesoro 2.000 duros anuales, para que haya una rueda inútil más en nuestra Administracion. Si esos centros ahorraran á los ayuntamientos ó á los particulares alguna molestia, ya que no producen ni han de producir al Tesoro beneficio alguno, todos estaríamos conformes con ellos; pero cuando solo sirven para gravar el presupuesto del Estado con cantidades de consideracion, las reglas mas elementales de buen sentido están clamando porque desaparezcan, y estoy de acuerdo en este punto con la teoria malturiana. Antes todos los ingresos que tenian que hacer los ayuntamientos los verificaban en las capitales de provincia, y hoy les sucede lo mismo. A los particulares les ocurre otro tanto, porque todos los pagos que tengan que hacer al Estado, los han de verificar en las capitales de provincia lo mismo que antiguamente. Y si todo esto es así ¿para qué sirven las nuevas oficinas de Hacienda? Para expender billetes de loteria, que es el único ingreso nuevo que realizan más que las antiguas administraciones subalternas de rentas; pero en cambio estas solo costaban 1.000 pesetas anuales que era el sueldo que tenian señalado esos funcionarios.

Dice la opinion pública que se ha planteado con las subalternas el caciquismo del Estado, y si estuviera acertada en su juicio, resultaria que por combatir el caciquismo de los pueblos, se habia planteado otro mas irritante y mas vejatorio, porque entre un convecino que tiene que mirar las consecuencias que de sus actos pueden resultarle el día de mañana y un funcionario que es ave de paso, la eleccion no puede ser dudosa.

Basta por hoy, señor Director. Dispense V. tanta molestia como le proporciona su afectísimo amigo seguro servidor q. b. s. m.,

J. ALFONSO DE TENA.

Puebla de Alcocer 17 de Abril de 1889.

Seccion local.

Hace algunos dias contrajeron matrimonio la bella señorita doña Teresa Perez Crespo y el jóven médico don Ernesto Albarran y Garcia-Marqués. Deseamos á los recién casados una eterna luna de miel.

En las líneas que encabezaban la lista de donativos á favor de la señorita Villacampa, decíamos que dicha suscripcion se habia abierto en virtud de acuerdo de la junta central del partido progresista; y no es así, puesto que el indicado acuerdo fué tomado por representantes de todos los partidos republicanos.

Hacemos esta aclaracion para que no se entienda que la suscripcion tiene carácter exclusivamente progresista, sino que en ella cabe el óbolo de todos los partidarios de la República.

Quintas.

Dice *El Obrero Federal* en su último número.

«En los reconocimientos habidos en la caja provincial para el reemplazo de este año, han resultado 256 discordias entre el médico civil y el militar, que ha dirimido un médico civil, y en todas favorable al mozo, es decir, declarando inútil el quinto.

Discordias son, y equivocados viven estos señores médicos militares: en 650 reconocimientos 256 discordias, es un número más que regular... Pero, en fin, allá ellos.»

¿256 discordias con relacion á 650 mozos, ó lo que es igual, cerca del 40 por 100! Muchas discordias nos parecen.

Lo más extraño es que los médicos militares diesen por útiles a los 256 mozos y los civiles los declararan inútiles, y no temporalmente por cierto.

Rumores falsos.

Tiene razón *El Obrero federal*: faltan a la verdad los que esparcen el rumor de que sigue jugándose en Badajoz.

Y faltan a la verdad también los que, dando por supuesto que aquí se tira de la oreja a Jorje, se empeñan en hacer creer que la prensa perderá el tiempo lastimosamente, hablando del asunto.

Pues que, los maldicientes, los que gozan procurando que tomen cuerpo tales rumores ¿no han leído la circular que respecto a juegos prohibidos publicó en el *Boletín oficial* del día 16 el gobernador D. Enrique de Mesa? ¿No saben que «una de las preferentes atenciones de este señor, al hacerse cargo del mando de la provincia, fué la de poner en práctica los medios conducentes para extirpar aquel vicio pernicioso»? ¿No han visto que dicha autoridad anatematiza energicamente el juego y a los que en él se ocupan? ¿No reparan que, con muy buen acuerdo, indica el señor de Mesa, a los encargados de secundar sus propósitos, que no necesitan auto judicial para entrar en los establecimientos públicos, ó en los que por sus condiciones revisten este carácter?

Además, el documento a que nos referimos no termina con un párrafo en que se ordena a los alcaldes, comandantes de los puestos de guardia civil y dependientes del Sr. Gobernador, que ejerzan la más esquisita vigilancia para la persecucion de juegos prohibidos, evitándole así el tener que reprimir severamente cualquier punible complacencia?

¿Va nadie a creer que el comandante del puesto de la Guardia civil de Badajoz, cuyo nombre daremos si es preciso, no ha leído la circular, ó que, después de leerla, se ha encogido de hombros, en vez de ejercer la más esquisita vigilancia para que en Badajoz no se juegue? ¿Y va nadie a creer tampoco que no hacen caso de la circular los dos inspectores de policía que hay aquí? ¿Cómo estos no habian de perseguir los juegos prohibidos? ¿Se atreverían los inspectores y el comandante del puesto de la Guardia civil, a incurrir en el justo enojo del señor Mesa, si este llegaba a saber que las prescripciones de su circular; eran para ellos letra muerta? ¿O es que se figuran quizás ciertas personas, que el Sr. Mesa es menos energético que su antecesor D. Emilio Gutierrez?

Persuádanse, sí, los maldicientes, los que propalan rumores falsos, los que califican de papeles mojados ciertos documentos; persuádanse, repetimos, de que en Badajoz no se juega ya, si es que se ha jugado alguna vez desde que se encargó del Gobierno de esta provincia, el Sr. Mesa, autor de la circular publicada en el *Boletín* del día 16.

En el Casino.

La fiesta que se dió anteanoche en el de la calle de Moreno Nieto—vulgo Casino de señores—resultó por todo extremo brillante y animada.

La primera parte—dedicada a concierto—inauguraronla la señora doña Herminia Moro y el señor don Godofredo Melendez, con una gran fantasía a dos pianos, sobre motivos de *Sonambula*.

Los elogios que se nos habian hecho de aquella señora, acerca del dominio que ejerce en el piano, eran merecidos: en cuanto al Sr. Melendez, ya hemos dicho más de una vez que es

un profesor de mérito; de suerte que la fantasía fué ejecutada a la perfección, arrancando aplausos unánimes a la concurrencia.

La simpática y distinguida señorita doña Justa Serrano, cuya voz agradable y excelente escuela de canto tuvimos ocasion de admirar hace algunas semanas, nos hizo oír dos piezas de gran mérito: una lo fué la preciosa serenata de Lenzo, que lleva el título *Ricordo de Quiriciano*; y la otra, la lidísima ária de las joyas, de *Fauslo*. Si aplausos entusiastas obtuvo en la primera, mayores aun, si cabe, alcanzó en la segunda, que la señorita de Serrano cantó con delicadeza esquisita.

La señorita de Alba (doña Agustina) nos reveló una vez más sus no comunes facultades en *La madre y el niño*, escena dramática de Donizetti, que cantó con todo el sentimiento que la misma requiere, y en el ária de tiple de la ópera *Rigoletto*, en que hizo verdaderos primores. Casi es ocioso decir que la bella Agustina arranco aplausos tan calurosos como merecidos.

El *andante cantabile vivace*, de Mendelson, que tocó al piano de un modo notable la lindísima señorita de Cisneros (doña Isabel), agradó mucho a los que tuvieron la fortuna de asistir al concierto.

Desechando su injustificado temor a tocar en público—temor que no reconoce otra causa que una excesiva modestia—la bella señorita doña Dolores Ortega ejecutó muy bien en el piano una fantasía de Mozart, obteniendo vivas muestras de aprobacion.

En el piano también, nos hizo oír la señorita de Alba (doña Asuncion) un capricho—*El último amor*—que supo interpretar con acierto. Escuchó aplausos al terminarlo.

Una pieza de efecto no escaso, que lleva el nombre de *Momento musical*, y cuyo autor lo es nuestro paisano don Ricardo Mosquera, puso digno remate al concierto. La tocaron muy bien al piano y al violín, este jóven profesor y el señor D. Manuel Corbacho.

Todas las señoritas que hemos citado antes, fueron obsequiadas con preciosos bouquets.

La segunda parte de la fiesta, consagrada a rendir culto a una diosa que tiene muchos partidarios entre la gente jóven, se prolongó hasta las tres y media de la madrugada. La última pieza de baile que tocó la orquesta fué un cotillon en el que se regalaron diferentes objetos a las señoritas y a los caballeros que figuraban en él.

A LOS SORDOS.

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripción gratis a quien lo desee. Dirigirse al Señor Nicholson, Carmen, 24, Madrid.

NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS.

Hemos recibido un ejemplar de *La Estacion*, periódico de Modas para señoras, editado en idioma español. Contienen los 24 números, que se publican durante el año, más de 2000 grabados en negro, patrones trazados y labores para señora. Las explicaciones, que dá en el texto, son sumamente instructivas para las señoras, siendo tal vez el único que enseña de una manera práctica y sencilla el corte de las prendas y la ejecucion de toda clase de labores.

Se publican dos ediciones sumamente baratas, una económica y otra de lujo con 36 figurines iluminados, y 12 suplementos extraordinarios (trajes elegantísimos, alta novedad y bordados iluminados), a 13 pesetas por año la primera y a 21 pesetas la segunda.

Se suscribe en todas las librerías y en Madrid, calle del Principe, 14, en la librería Guttenberg.

Se ha publicado el Catálogo de los Grandes Almacenes de *El Siglo*, correspondiente a la estacion de verano, ilustrado con profusion de grabados de los últimos figurines. Dicho Catálogo, lo mismo que en las temporadas anteriores, se remite gratis y franco

de todo gasto al que lo pida a la direccion de los citados Almacenes, Rambla de los estudios, núm. 5, Barcelona.

LA TORRE DE NESLE, novela histórica de la Reina MARGARITA DE BURGONA, por G. Le Faure y Pedro Delcourt; ilustraciones de José Roy, version española por D. IDEFONSO BERMEO.

Tenemos el gusto de anunciar a nuestros lectores que acabamos de recibir el cuaderno sexto de esta siempre interesante novela, la que recomendamos muy particularmente. Precio de cada entrega, franco de portes en toda España, 10 centimos de peseta.

Precio de cada cuaderno de diez entregas, franco de portes en toda España, 1 peseta. Se halla de venta en la librería editorial de Don C. Bailly-Bailliere, Plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en todas las librerías y centros de suscripción de España y Ultramar.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Estos incomparables remedios constituyen un equivalente a un cajón entero de otras medicinas, pues entre cuantas dolencias son curables ninguna hay que no ceda pronto a las virtudes terapéuticas ó de las Píldoras ó del Ungüento Holloway. Las erupciones, los tumores, la escrófula, el esorbuto, los cánceres, el asma, el reumatismo, la gota y la hidropesía desaparecen enteramente ante la accion combinada de estos medicamentos. En los casos de indigestion, dolor de cabeza acompañado de náuseas, ataques de bilis, enfermedades del hígado, debilidad y otros desórdenes resultantes del desarreglo de los órganos internos, las Píldoras Holloway producen resultados prodigiosos. La expulsion de todas las impurezas de la sangre verifica la curacion de la enfermedad. Dicha expulsion es efectuada por estas Píldoras en un espacio de tiempo increíblemente corto.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos hipotecarios amortizables.

Este establecimiento hace a los propietarios de fincas rústicas y urbanas préstamos en metálico, con interés de cinco por ciento, reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido quede amortizado en un periodo de cinco a cincuenta años, a voluntad del peticionario.

Los Sres. D. Benito Rincon é hijos, Banqueros y únicos comisionados en la provincia de Badajoz de este respetable establecimiento de crédito, facilitan gratuitamente cuantas noticias se les pida referentes a los préstamos, y gestionan con interés cerca del Banco cuantas peticiones se hagan por su conducto sin que los peticionarios tengan que pagar comision alguna por este servicio.

La inspeccion de las fincas ofrecidas en garantía se hace por inspectores que el Banco envia a provincias, siendo éstos los únicos que aprecian su valor y los que indican la cantidad por que pueda realizarse el préstamo.

Para más detalles dirigirse a Benito Rincon é hijos, Banqueros, Badajoz, Plaza de la Constitucion, núm. 3.

MANUEL RUIZ CAMPOS.

AGENTE DE NEGOCIOS

53, Santo Domingo, Badajoz.

Esta agencia ofrece sus servicios en todos los ramos de la Administración civil y Tribunales eclesiásticos, ultimando todas las gestiones aunque por la índole de los asuntos se resuelvan en los Centros ó en el extranjero.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS AMORTIZABLES

A CORTO Y A LARGO PLAZO,

CON INTERÉS DE CINCO POR CIENTO.

Este Banco, hace préstamos en metálico a los propietarios de fincas rústicas y urbanas, dando hasta la mitad de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte. Son reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido queda amortizado en un periodo de cinco a cincuenta años, ó a menos tiempo, por la facultad que tiene el prestatario de devolver en cualquier época, el todo ó parte del préstamo.

D. Eduardo Vazquez Gomez, Agente de este respetable establecimiento de crédito, facilita gratuitamente cuantas noticias se le pidan sobre los préstamos; gestiona eficazmente cerca del Banco, la realizacion de las peticiones y demás operaciones análogas que se hagan por su conducto.—Se encarga del examen de los títulos de propiedad, de adquirir los documentos que deben acompañarse y de cuanto sea preciso hasta su completa realizacion.—Adelanta los fondos necesarios para ello, incluso los de inspeccion de las fincas ofrecidas en garantía.—Pago de los semestres una vez realizado el préstamo y de las cantidades que se adelanten a cuenta del capital.—Compra y venta de cédulas hipotecarias y pago de sus respectivos cupones. Reserva, actividad y economía.

Dirigirse al citado **D. Eduardo Vazquez Gomez**, Sepúlveda, 6, principal, Badajoz.

CASA DE PRÉSTAMOS LA NORTE-AMERICANA

MANUEL MONSALVES Representante que ha sido de la Compañía «Fabril Singer.»

COMEDIAS NÚM. 15.

Horas de despacho, desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche.

Los dias festivos se cierra a las 3 de la tarde.

Las operaciones se hacen con toda reserva.

EDUARDO VAZQUEZ GOMEZ.

AGRIMENSOR Y PERITO TASADOR DE TIERRA.

Sepúlveda 6.—Badajoz.

Trabajos topográficos.—Mediciones, tasaciones y division de fincas rústicas.—Colonias agrícolas.—Levantamiento y copia de planos.—Trabajos catastrales.—Planos especiales de terminos municipales.—Amillaramientos, deslindes, amojonamientos.—Cálculo y reduccion ó equivalencia de superficies. Practicase con aparatos especiales sin emplear cadenas, cintas ni medida alguna longitudinal, con gran economía de tiempo, coste y resultado práctico de verdadera exactitud.—Consultas referentes a la agrimensura y agronomía.

CAFE MEDICINAL
MANUEL VILLASO SERRANO
 Este café medicinal es el más eficaz y saludable que se ha conocido en España. Se vende en las farmacias y librerías de Badajoz y en la casa de D. Ricardo Camacho, en Badajoz.
Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid
 Especialista en el tratamiento de las enfermedades de la boca y de la garganta, de la nariz y de los ojos. Se atiende a las enfermedades de la piel y de la cabeza. Se atiende a las enfermedades de la mujer y de los niños. Se atiende a las enfermedades de la vejez y de la infancia. Se atiende a las enfermedades de la adolescencia y de la juventud. Se atiende a las enfermedades de la adultez y de la madurez. Se atiende a las enfermedades de la senectud y de la vejez. Se atiende a las enfermedades de la vida y de la muerte.

En Badajoz, D. Ricardo Camacho.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA DE NAVEGACION A VAPOR AL PACIFICO POR LOS VAPORES CORREOS INGLESSES

Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahia, Rio de Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Talcahuano, Callao, Molleto y Oahu. Se despatchan billetes de pasaje de tercera clase para Santos y Rio Grande de Sul, ademas de los anteriores puntos mencionados. Se facilitan detalles y se venden billetes en el establecimiento de planos y armas de D. Antonio Covarrubias, calle de la Soledad, número 59, Badajoz.
 NOTA. Los billetes que se emiten en Badajoz para en Lisboa, pero tomados en Badajoz se da gratis el billete de ferrocarril de Badajoz a Lisboa.
ANTONIO COVARRUBIAS, Agente Internacional de Aduanas. Se despatchan toda clase de mercancías procedentes del extranjero y para el extranjero.

LA MINERVA EXTREMEÑA.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.
Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.
Línea de Colon.—Combinación para el Pacífico, al N. S. de Panamá y servicio de Méjico con trasbordo en Habana.
Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, via Puerto-Rico, Habana y Santiago de Cuba.
Línea de Filipinas.—Extension a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Persico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.
Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes a partir del 13 de Enero, y de Manila cada cuatro sábados a partir del 13 de Octubre.
Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janciro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas a partir del 6 de Enero.
Línea de Fernando Poo.—Con escala en la costa occidental de Marruecos.
Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.
Servicio de Africa.—Costa Norte.—Servicio quincenal: salida de Cádiz los días 16 y 30 para Tanger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas para Tanger, Algeciras, Ceuta y Málaga.
Costa Noroeste.—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan y Mogador.
Servicio de Tanger.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tanger los domingos, miércoles y viernes; y de Tanger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.
Aviso importante.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encamará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasaje para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes: En Barcelona, la Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Comp., plaza de Palacio.—Cádiz, la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid, D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander, Sres. Angel B. Perez y Comp.—Coruña, D. E. da Guarda.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena, Sres. Bosch Hermanos.—Valencia, señores Dart y Cop.—Málaga, D. Luis Duarte.

Para más informes en Badajoz, Santa Lucía 8, Sres. Gonzalez y Garcia, Agentes de Aduanas y transportes con servicio de camionage a la estación ferro-carril.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 3.

COMPANIA COLONIAL

PREMIADA EN LA EXPOSICION DE BARCELONA CON

CUATRO MEDALLAS DE ORO.

CHOCOLATES.—CAFÉS MOLIDOS
TAPIOCA.—BOMBONES.

DEPÓSITO GENERAL: CALLE MAYOR 13 Y 20.
SUCURSAL: MONTERA 8.
Madrid.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La VELOUTINE

Polvos de Arroz especial
Preparado al Bismuto por **CH. FAY**, Perfumista
PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

En Badajoz, D. J. Jimenez.—Pedidos importantes A. Saavedra, C. Rue Taitbout, 55, Paris.

MATIAS LOPEZ

MADRID-ESCORIAL

prepara excelentes CAFÉS con todo su aroma y esquisito gusto en elegantes botes

MOLIDO SUPERIOR	MOKA Y CARACOLILLO
0'50 pesetas los 100 gramos, bote dorado y negro	0'75 pesetas los 100 grs., bote encarnado y negro
1 " los 200 " " "	1'50 " los 200 " " "
PUERTO-RICO	MOKA SUPERIOR
0'62 pesetas los 100 gramos, bote azul y negro.	1 peseta los 100 gramos, bote lujo colores finos
1'25 " los 200 " " "	2 " los 200 " " "

De venta en todos los Ultramarinos de España.

Oficinas PALMA ALTA, 8. Depósito PUERTA DEL SOL, 13

ALMACEN DE MÚSICA

PIANOS, ARMONIOS, ARISTONES, ACORDEONES É INSTRUMENTOS

ANTONIO COVARSI.

Calle de la Soledad, 29.—Badajoz.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Pianos, armonios, aristonos y acordeones con rebaja del diez por ciento del precio de Catálogo. Pago al contado.

Realización de instrumentos para bandas y orquestas, con el veinte por ciento de rebaja, pago al contado.

Escogida colección de pianos Erard, Carl Hard, Maseras, Klingmann, Bernareggi y Chassaingne, desde 3.500 reales.

Se venden varios pianos usados verticales desde 1.500 rs.

Este almacén tiene a disposición del público, para escoger, gran cantidad de instrumentos para bandas y orquestas.

Los aficionados a la música deben aprovechar esta ocasión para comprar instrumentos y pianos baratos.

VENTAS A PLAZOS A PRECIO DE CATÁLOGO SIN AUMENTO ALGUNO.

Se remiten Catálogos gratis de efectos de música a quien los pida.—Se cambian pianos usados por nuevos.

Almacen de armas y efectos de caza

ANTONIO COVARSI.

Gran surtido de escopetas españolas, inglesas y belgas. Revolvers y pistolas de todas clases. Carabinas y pistolas de salón. Polvora y cartuchos. Estribos, bocados y serretas.

Se facilitan catálogos gratis a quien los pida, con precios fijos, de cuanto se vende en este establecimiento.

Calle de la Soledad, 29.—Badajoz.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS

Domicilio en Barcelona, ANCHA, 84. Delegaciones en toda España.

CAPITAL DE GARANTÍA, INDEPENDIENTE DEL APORTADO POR LOS ASEGURADOS,
10.000.000 DE PESETAS.

Las familias, mediante pequeños ahorros, pueden crearse un capital respetable. Por ejemplo: un padre a la edad de 30 años, pagando 25 duros anuales, lega a su esposa é hijos un capital de 1.000 duros. ¿Quién no puede ahorrar esta pequeña cantidad?

La prima puede fraccionarse en semestres ó trimestres, lo cual facilita el pago. Cuando se han pagado ya tres anualidades el seguro no puede caducar.

Después de tres años, la Compañía hace préstamos con la garantía de las pólizas en proporción a su valor actual.

Las muchas combinaciones que tiene establecidas el Vitalicio tanto para caso de muerte como para caso de vida, satisfacen completamente todas las necesidades de las familias, sean cuales fueren las circunstancias en que se encuentren.

Delegado de la provincia de Badajoz, Sr. D. Sancho Sanabria, Sal, 17.
Agente general, Sr. D. Manuel Gonzalez Silva.

Delegado en Badajoz Sres. Vacas Garcia Sobrino.—Inspector general, D. Sancho Sanabria, Pozo, 27.

VICENTE SANCHO ALEXANDRE.
AGENTE DE ADUANAS.

Plaza de la Soledad.



BARAINCA
DENTISTA

Calle del Granado, 4.

Consulta permanente y gratuita.